

## PEDIDO DE COMPRA N°

000469

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Tipo Uso : Consumo  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA  
Fecha : 28/08/2025  
Actividad Operativa : C0073 APOYO PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, COMPONENTE PROSPECTIVO Y COR  
Motivo : Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo de la camioneta Mitsubishi, placa M2N-932 de la oficina de defensa nacional del gobierno regional de Cajamarca, que cuenta con un recorrido de 279,508 km. En atención de INFORME N°D57-2025-GR.CAJ-DRA-DA/MCR, esto permitirá fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0009	05	016	0036	0068	3000734	5005611

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
071000010673	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 15208W1103  Filtro de aceite De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000020806	FILTRO DE AIRE COD. REF. E7HZ9601A  Filtro de aire De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000030545	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1160243  Filtro de combustible De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
175500100382	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° X 20 L  Galon de aceite motor 15w40° De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 3.1 3	2.00	UNIDAD
459600051206	BOMBA DE EMBRAGUE COD. REF. 581610 PARA SISTEMA DE TRANSMISION DE TRACTOR ORUGA FIAT ALLIS 14C  bomba principal de embrague De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
459600051241	RETENTOR DE FIERRO COD. REF. 75285175 PARA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION DE CARGADOR FRONTAL FIAT AL  Reten de cigüeñal de la volante De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
940800850007	GUARDAPOLVO DE PALIER PARA TOYOTA COD. REF. 0443805080  Palier de transmisión De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
940800890083	TERMINAL DE BARRA PARA NISSAN COD. REF. 546684KH0A  Terminal de barra estabilizadora De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
940801130013	BOMBIN DE EMBRAGUE PARA TOYOTA COD. REF. 3141034012  bombín secundario de embrague De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD



### PEDIDO DE COMPRA Nº

000469

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA  
Fecha : 28/08/2025  
Actividad Operativa : C0073 APOYO PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, COMPONENTE PROSPECTIVO Y COR  
Motivo : Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo de la camioneta Mitsubishi, placa M2N-932 de la oficina de defensa nacional del gobierno regional de Cajamarca, que cuenta con un recorrido de 279,508 km. En atención de INFORME N°D57-2025-GR.CAJ-DRA-DAVMCR, esto permitirá fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0009	05	016	0036	0068	3000734	5005611

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
962800090061	EMPAQUETADURA DE JEBE COD.REF. 13270-V5000 PARA TAPA DE BALANCINES DE CAMIONETA NISSAN PATHFINDER Empaque de tapa de balancin De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1 ✓	1.00 ✓	UNIDAD ✓

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente  
DIRECTORA  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán  
DIRECTORA REGIONAL  
Firma Autorizada



Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CAMIONETA MITSUBISHI, PLACA M2N-932 DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
----------------------------------	--

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad y disponibilidad de la Camioneta Mitsubishi, placa M2N-932 que cuenta con un recorrido de 279,508 km, asignada a la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, mediante el mantenimiento preventivo, en concordancia con los principios y lineamientos establecidos en la Ley N° 29664 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 048-2011-PCM). En atención de INFORME N° D57-2025-GR.CAJ-DRA-DA/MCR. Esto permitirá fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres naturales que afecten a la población de la región Cajamarca, asegurando el traslado eficiente de personal, equipos y recursos necesarios para la gestión del riesgo y la asistencia humanitaria, contribuyendo a la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 (Decreto Supremo N° 038-2021-PCM) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2022 - 2030 (Decreto Supremo N° 115-2022-PCM).

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar el óptimo funcionamiento de la Camioneta Mitsubishi, placa M2N-932 mediante la adquisición oportuna de repuestos e insumos necesarios para realizar las acciones de mantenimiento preventivo, en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 048-2011-PCM). Esto permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Defensa Nacional en la implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación, tal como se contempla en la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 (Decreto Supremo N° 038-2021-PCM) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2022 - 2030 (Decreto Supremo N° 115-2022-PCM) en la región Cajamarca.

### III. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN
01	02	Unidad	Galon de aceite motor 15w40° (Galon de entre 3.78 litros y 4 litros, según presentación)
02	01	Unidad	Filtro de aire
03	01	Unidad	Filtro de aceite
04	01	Unidad	Filtro de combustible
05	02	Unidad	Palier de transmisión
06	02	Unidad	Terminal de barra estabilizadora
07	01	Unidad	Reten de cigüeñal de la volante
08	01	Unidad	Empaque de tapa de balancin
09	01	Unidad	bomba principal de embrague
10	01	Unidad	bombín secundario de embrague

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los repuestos e insumos solicitados deben caracterizarse por su **alta calidad y excelente durabilidad**. Deberán estar diseñados para soportar las condiciones operativas a las que se somete el vehículo, garantizando su **confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente** a largo plazo

### CONDICIONES DE OPERACIÓN (DE CORRESPONDER)

No corresponde

### EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER)

No corresponde





<b>Importante</b>
<i>El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catalogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad publica de la contratación.</i>
<b>IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER)</b>
No corresponde
<b>V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)</b>
No corresponde
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN</b>
El proveedor garantizará que todos los repuestos e insumos suministrados para la Camioneta Mitsubishi, placa M2N-932, de la Oficina de Defensa Nacional son de alta calidad y están libres de defectos de fabricación o materiales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcance de la Garantía:</b> Esta garantía obliga al proveedor a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier repuesto que presente fallas cubiertas. Para los insumos (como lubricantes, filtros), la garantía asegura su conformidad y calidad al momento de la recepción y antes de su utilización.</li> <li>• <b>Condiciones de la garantía:</b> Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del período de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.</li> </ul>
El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Período de garantía:</b> Para Repuestos: La garantía tendrá una duración de seis (06) meses calendario o 5,000 kilómetros de recorrido del vehículo (lo que ocurra primero), contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega. Se considerarán favorablemente ofertas que extiendan este período mínimo, especialmente para componentes mayores o si el fabricante del repuesto ofrece términos superiores.</li> </ul>
Para Insumos: La garantía cubre defectos de fabricación o de envase evidentes al momento de la recepción y hasta antes de su uso.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inicio del cómputo del período de garantía:</b> contados a partir de la recepción formal del bien por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca</li> </ul>
<b>VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)</b>
No corresponde
<b>VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)</b>
No corresponde
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>
<p>a) <b>DEL PROVEEDOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.</li> <li>• Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).</li> <li>• Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.</li> <li>• Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).</li> <li>• Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.</li> </ul>





- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.
- b) **DEL PERSONAL:** No aplica.
- c) **ACREDITACIÓN:**

La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca

**X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

**LUGAR:** Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm

**XI PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

**PLAZO:** siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

**XII. CONFORMIDAD**

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.

**XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .

c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .





b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.

**XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER)**

No corresponde

**XXII. GARANTIAS**

la finalidad principal de la garantía consiste en asegurar el cumplimiento del íntegro de las obligaciones que forman parte de la orden.

**XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio..
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de compra.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de compra, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**XXI. GESTIÓN DE RIESGOS**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Retraso en la entrega de repuestos por parte del proveedor	4	4	16	Alto	Verificar tiempos de entrega en el contrato; tener proveedores alternativos.
2	Recepción de repuestos defectuosos o no compatibles	3	5	15	Alto	Exigir pruebas o certificados de calidad y especificaciones técnicas.





3	Incremento inesperado en los precios de los insumos o repuestos	3	4	12	Medio	Prever margen presupuestal.
4	Errores en la identificación del repuesto requerido	2	4	8	Medio	Validar técnicamente el requerimiento con el área de mantenimiento.
5	Fallas en la programación de mantenimiento preventivo	2	3	6	Bajo	Implementar cronograma de mantenimiento anual con alertas y responsables.
6	Pérdida o mal uso de repuestos entregados a personal técnico	2	4	8	Medio	Control de almacén con registro de entregas y responsables por bien.

**Escala de Probabilidad (P)**

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

**Escala de Impacto (I)**

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

**Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)**

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)

**XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA**

No corresponde

**XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DE SER EL CASO)**

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Inq. Eliana Piorella Alvarado Coscollante  
DIRECTORA

Firma del responsable del Área Usuaria